

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Noviembre 02 de 2021.

La dejo en el sentido que correspondió del reparto, despacho comisorio 029, para realizar diligencia de secuestro de bien inmueble, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío. Pasa a Despacho

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria

Sustanciación Civil Nro. 0214
Comisorio No.029

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Circasia Quindío, noviembre dos de dos mil veintiuno

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUTO DE ARMENIA QUINDÍO, mediante Despacho Comisorio Nro. 029, librado dentro de proceso EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTIA, promovido por WILSON EDMUNDO ERAZO CÁRDENAS y MARISOL AGUIRRE BERRO, radicado Nro.2021-00073- 00, requiérase al despacho comitente para que remita la copia del auto que ordena la comisión y los anexos a que hace referencia en el despacho comisorio, una vez recibido se procederá a dar trámite a la comisión.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

03 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43f4b9909cb2eb818bd1a488fa8536ea9cf1c410e18f0a0b1d8390b89985b022

Documento generado en 02/11/2021 04:30:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**